

1. PLANTEAMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Este documento de directrices tiene por objetivo establecer un marco de referencia para las acciones de mejora paisajística y ambiental de la red insular de carreteras de Tenerife.

Para cumplir este objetivo las presentes directrices desarrollan lo ya establecido por la planificación territorial vigente, como el vigente Plan Insular de Ordenación del Territorio (PIOT) y en especial en relación a la materia de paisaje, en relación al Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife (PTEOPT).

El desarrollo de estas directrices descansa sobre el establecimiento de un marco de referencia en la forma de criterios técnicos de referencia que habrán de ser utilizados por las administraciones implicadas en la gestión de la red y el territorio al que sirven. Dichos criterios se presentan a tres niveles de intervención, a saber:

- a nivel de planificación general de la red insular de carreteras,
- a un nivel intermedio de mejora de la funcionalidad de dicha red y sus carreteras, y, finalmente,
- a nivel de detalle constructivo y de mantenimiento mediante el establecimiento de criterios de proyecto y explotación.

Los puntos de referencia esenciales de estas directrices se presentan a continuación, considerando la relevancia que para el Cabildo de Tenerife tiene la gestión positiva del paisaje, los principios que emanan del Tratado Europeo del Paisaje y la singular relación que se da entre las carreteras y el paisaje.

El paisaje de Tenerife

El Convenio Europeo del Paisaje fue ratificado por el Reino de España entrando en vigor sus compromisos en 1 de marzo de 2008. El Cabildo de Tenerife lo suscribió explícitamente con anterioridad desarrollando el Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife, del cual estas directrices son desarrollo explícito.

La isla de Tenerife no sólo alberga recursos de la biodiversidad únicos en todo el mundo, sino que estos se muestran al observador con gran expresividad y belleza natural en sus paisajes. Tampoco son despreciables los paisajes geológicos y culturales que alberga la isla.



1. PLANTEAMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Todos estos recursos paisajísticos cuentan con el aprecio de multitud de visitantes que se interesan por ellos y que, gracias a los servicios que presta la red insular de carreteras, pueden disfrutar de ellos, conocerlos y apreciarlos con mayor responsabilidad.

El Tratado Europeo del Paisaje

Los principios del mencionado Tratado Europeo del Paisaje (Florencia, 2000) establecen que:

- El paisaje forma parte de la calidad de vida de las personas, de su bienestar y su patrimonio, por lo que debe ser gestionado en este sentido, favoreciendo su conocimiento y aprecio, fomentando su mejora y evitando su deterioro.
- Todos los lugares, incluidas las propias infraestructuras y entre ellas señaladamente las carreteras, constituyen paisajes cuya calidad ha de ser promovida adecuadamente.
- La calidad del paisaje es responsabilidad de todas las administraciones y todos los agentes sociales por igual, no corresponden por tanto a una competencia exclusiva de un determinado departamento de una administración específica, sino que debe constituirse en objetivo de todos los organismos sectoriales al tiempo que implicar a la sociedad civil y a sus iniciativas.

Las carreteras y el paisaje

Las carreteras particularmente son especialmente relevantes pues ponen al ciudadano en contacto directo con sus paisajes, se lo presentan visualmente, lo llevan a él y le permiten ser consciente de sus valores, si estos se ponen adecuadamente en su conocimiento.

La manera en la que la carretera sirve a sus objetivos es esencialmente multifuncional pues no sólo permite el flujo seguro, cómodo y eficiente de la circulación, sirviendo así a numerosos objetivos sociales y económicos, si no que también se integra en el entorno sin dañar sus valores principales, siendo que, a menudo, pone en uso y disfrute a los paisajes.

Todos estos “servicios” conforman un conjunto de funciones que hacen de la carretera más modesta un inteligente proyecto técnico que sirve a diversas eficacias de diferente naturaleza, combinándolas según las necesidades de cada caso.

1. PLANTEAMIENTO DE LAS DIRECTRICES

La seguridad de la conducción es un objetivo principal de la gestión de la red insular de carreteras que coordina e integra a todos los demás objetivos que para esta red se plantean.

Contenidos de estas directrices

A continuación, se establecen unos principios de referencia según un diagnóstico tipológico de los distintos paisajes de la isla. Luego, se presentan criterios de planificación y ordenación de la red insular de carreteras. En el cuarto capítulo se desarrollan criterios de funcionalidad de nivel intermedio para la definición de las condiciones esenciales de los proyectos de carreteras en su servicio al paisaje. Finalmente, el último capítulo recoge los criterios de proyecto constructivo y de explotación de las carreteras insulares que asumen el servicio al paisaje como una de las principales funciones de la red de carreteras.